

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Otorga Certificado de Operador Aéreo (AOC), N° 1351 a la empresa aerocomercial: **AMASZONAS DEL PARAGUAY S.A. LÍNEAS AÉREAS.**

EXENTA N° 08 / 0 / 254 **/**

SANTIAGO, 13 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo ", aprobada por Resolución (E) N° 1043 de fecha 12 de junio de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil y sus resoluciones modificatorias.
- c) La delegación de atribuciones efectuada por Resolución (E) N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General Aeronáutica Civil.
- d) La Resolución (E) N° 101 de vuelos regulares de fecha 08 de julio de 2016 de la Junta de Aeronáutica Civil, mediante las cuales se aprueban los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a esa empresa.

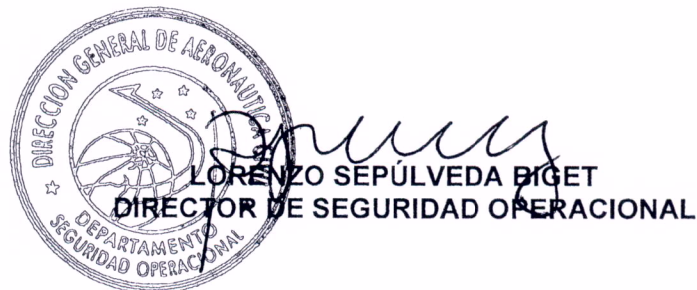
CONSIDERANDO

- a) Que, la carta de intención de la Señora Katsuku Sakurai Portocarrero, Representante Legal de la empresa aérea **AMASZONAS DEL PARAGUAY S.A. LÍNEAS AÉREAS** de fecha 18 de marzo de 2016, mediante la cual solicita Certificado de Operador Aéreo (AOC) ante la DGAC de Chile como empresa aérea extranjera para el transporte de pasajeros, carga y correo.
- b) Que, la presentación por parte de la empresa **AMASZONAS DEL PARAGUAY S.A. LÍNEAS AÉREAS**, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica – operativa, exigida en las normas aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- c) Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Diego Aracena de la ciudad de Iquique, según lo establecido en su suplemento al Manual de Operaciones.

RESUELVO

1. **OTÓRGASE** a la empresa **AMAZONAS DEL PARAGUAY S.A. LÍNEAS AÉREAS**, con domicilio comercial en la ciudad de Iquique, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1351, como empresa de transporte aéreo comercial en vuelos internacionales, regulares de pasajeros, carga y correo, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
2. **EMÍTASE** este certificado con carácter de **INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE** a partir del 13 de julio de 2016, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.205.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese



DISTRIBUCIÓN:

1. **AMAZONAS DEL PARAGUAY S.A. LÍNEAS AÉREAS.**
 2. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 3. DGAC.DSO SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 4. DGAC.DSO SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO; CARPETA EMPRESA
 5. DGAC DSO SDPyC. OF. TRANSPARENCIA.
 6. DGAC.DSO.STP. REGISTRATURA
- LSB/ruu/njd

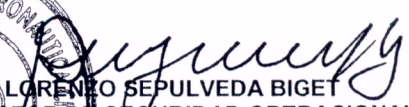


CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS
AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality CHILE	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
AOC N° 1351	Razón Social / Company Name AMAZONAS DEL PARAGUAY S. A. LÍNEAS AÉREAS	Contacto DGAC / DGAC contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL
Fecha vencimiento / Due date INDEFINIDA	Dirección / Address: San Martín 428 Iquique Chile. Teléfono / Phone Number: +56 57.221.3526 E-mail: ksakurai@amazonas.com	Dirección / Address: Omar Page N° 2075, piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile Teléfono / Phone Number: (56-2) 2436 3172 E-mail: rugarte@dgac.gob.cl
Este certificado es válido mientras el operador cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente. This certificate is valid while the operator complies with the current regulations		

Por el presente documento se certifica que la aerolínea **AMAZONAS DEL PARAGUAY S. A. LÍNEAS AÉREAS**, está autorizada para operar como empresa de transporte aéreo comercial en vuelos internacionales regulares y no regulares de pasajeros, carga y correo, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y Especificaciones de las Operaciones, cumple con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that **AMAZONAS DEL PARAGUAY S. A. LÍNEAS AÉREAS**, is authorized to execute commercial air transport operations regular and non regular international with passenger, cargo and mail, as defined in its Operation Specification, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date: 13 DE JULIO DE 2016	Nombre y firma / Name and signature:  LORENZO SEPULVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL
--	--

